



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

Resolución

Número: RESOL-2016-2213-E-APN-MS

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Lunes 12 de Diciembre de 2016

Referencia: REF: EXPTE: 13108/16-3 AMPLIACION C.DIRECTA 73/16

VISTO el Expediente N° 1-2002-13108/16-3 del registro de este Ministerio, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la RESOL-2016-1180-E-APN-MS de fecha 12 de agosto de 2016 se aprobó y adjudicó la Contratación Directa por Emergencia N° 73/2016, convocada para la adquisición de medicamentos esenciales para el Primer Nivel de Atención, en el marco del Programa COBERTURA UNIVERSAL DE SALUD – MEDICAMENTOS.

Que en la citada Contratación resultaron adjudicadas las firmas LABORATORIO SANT GALL FRIBURG Q.C.I. S.R.L. y LABORATORIOS FEDERALES ARGENTINOS S.A., emitiéndose en consecuencia las Ordenes de Compra N° 184/16 y N° 185/16, respectivamente.

Que atento el incumplimiento registrado en las entregas por parte de la firma LABORATORIO SANT GALL FRIBURG Q.C.I. S.R.L. y, en virtud de la demanda sostenida del medicamento, el Programa COBERTURA UNIVERSAL DE SALUD – MEDICAMENTOS solicita la ampliación del TREINTA Y CINCO POR CIENTO (35%) del monto contratado con la firma LABORATORIOS FEDERALES ARGENTINOS S.A.

Que la SECRETARIA DE PROMOCION, PROGRAMAS SANITARIOS Y SALUD COMUNITARIA prestó conformidad al presente trámite.

Que se cuenta con la aceptación de la referida firma.

Que por lo expuesto corresponde ampliar hasta en un TREINTA Y CINCO POR CIENTO (35%) el monto contratado con la firma LABORATORIOS FEDERALES ARGENTINOS S.A. mediante la Orden de Compra N° 185/16, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12, inciso b) del Decreto Delegado N° 1023 de fecha 13 de agosto de 2001 y sus modificatorios, y el artículo 124, inciso a) del Anexo del Decreto N° 893 de fecha 7 de junio de 2012 y su modificatorio.

Que la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS ha tomado la intervención de su competencia.



Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas en el artículo 14 incisos (a) y (g) del Anexo del Decreto N° 893 de fecha 7 de junio de 2012, modificado por su similar N° 690 de fecha 16 de mayo de 2016.

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Amplíase en un TREINTA Y CINCO POR CIENTO (35%) el monto contratado con la firma LABORATORIOS FEDERALES ARGENTINOS S.A. mediante la Orden de Compra N° 185/16, emitida en el marco de la Contratación Directa por Emergencia N° 73/16, para la adquisición de Hierro más ácido fólico por un total de 1.750.000 unidades, por la suma total de PESOS SEIS MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL (\$ 6.125.000).

ARTICULO 2°.- La suma de PESOS SEIS MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL (\$ 6.125.000) se imputará con cargo a la Jurisdicción 80, Programa 29, Actividad 5, IPP 252, Fuente de Financiamiento 11 - Tesoro Nacional.

ARTICULO 3°.- Autorízase a la DIRECCION DE COMPRAS Y CONTRATACIONES y/o a la DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION, de manera indistinta, a suscribir la pertinente Orden de Compra.

ARTICULO 4°.- Regístrese y pase a la DIRECCION DE COMPRAS Y CONTRATACIONES a sus efectos.

Digitally signed by JORGE DANIEL LEMUS
Date: 2016.12.12 11:54:58 -0300
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Jorge Daniel Lemus
Ministro
Ministerio de Salud